



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

J01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficina 401

RADICADO:	504-2017
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO:	VERENA DEL CARMEN PORTO DIAZ

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

El término de traslado es por tres (3) días, los cuales vencen el 19 de abril de 2021, para los efectos de los arts. 110 y núm. 2° del art. 446 del C. G. del P, se fija la presente Lista en el acápite de traslados especiales y ordinarios de la página web de este Despacho Judicial, por el término legal de un (1) día, hoy miércoles 14 de abril de 2021 de Dos Mil Veintiuno (2021) a las ocho de la mañana 8:00. a.m.

LUISA F. BARRERA GARCÉS
SECRETARIA



JOHANNA PATRICIA PINEDO ARRIETA
ABOGADA

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.

S.

D.

Clase de Acción: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A**
Demandado: **VERENA DEL CARMEN PORTO DIAZ**
Radicado: **504/2017**

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

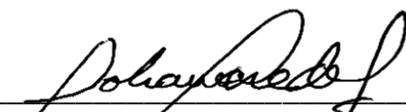
JOHANNA PATRICIA PINEDO ARRIETA, mayor de edad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto actualización de liquidación del crédito del proceso de la referencia.

SALDO A 06/04/2021

OBLIGACION	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS PENDIENTES DE PAGO	INTERESES CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO	TOTAL
05705056200121209	\$ 222.808.716,27	\$ 18.861.434,86	\$ 84.027.635,35	\$ 325.697.786,48

Proceda señor juez dar traslado a la liquidación del crédito a la mayor brevedad.

Con suma cortesía,


JOHANNA PATRICIA PINEDO ARRIETA
C.C N° 1.020.749.829 expedida en Bogotá
T.P N° 303098 Del C.S de la J